

“Año de la Universalización de la Salud”

Ilo, 29 de julio del 2020

CARTA N°020-2020-MRPD

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GOBERNADOR REGIONAL MOQUEGUA

ATENCION : SUPERVISION DE OBRA

REFERENCIAS : OFICIO N°072-2020-TP/DE/UZ”MOQUEGUA”
CARTA N°0017-2020-GRM/GRI-SGO
CARTA N°017-2020-MRPD (SISGEDO 1173519/832884)

PRESENTE. -

**ASUNTO: REITERACION QUE SE INFORME AL
TRABAJA PERU SOBRE LA AMPLIACION DE PLAZO PARA
LIQUIDACION DE OBRA**

De mi mayor consideración:

Yo Marcial Ricardo Pinedo Davila, DNI N°43273823, domiciliado en Calle Alfonso Ugarte #231, celular 982356555, mediante el presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez SOLICITO **REITERACION QUE SE INFORME AL TRABAJA PERU SOBRE LA AMPLIACION DE PLAZO POR 90 DIAS PARA LIQUIDACION DE OBRA**, respecto a la Obra denominada: **“CREACIÓN DE UNA ZONA FORESTAL CON FINES DE PROTECCIÓN DE SUELO Y MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR PAMPA INALÁMBRICA-PROMUVI I, DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA”**, en la cual me he desempeñado como Residente de Obra.

Que el día, 07/07/2020 fue recibido por gobernación el OFICIO N°072-2020-TP/DE/UZ”MOQUEGUA” del Programa Trabaja Perú, en el que se da de plazo 10 días calendarios para presentación de Liquidación de la obra en mención.

Que el día, 13/07/2020 la Sub Gerencia de Obras de GORE Moquegua me informa (de manera virtual) mediante CARTA N°0017-2020-GRM/GRI-SGO, sobre el OFICIO N°072-2020-TP/DE/UZ”MOQUEGUA”, antes mencionado.

Que el día, 13/07/2020, SOLICITO QUE SE INFORME AL TRABAJA PERU SOBRE LA AMPLIACION DE PLAZO PARA LIQUIDACION DE OBRA, mediante CARTA N°017-2020-MRPD (SISGEDO 832884). Documento que fue derivado a GERENCIA GENERAL REGIONAL y archivado el día 21/07/2020, justificando no ser presentado el documento en físico.

Por lo antes mencionado se ha pasado el plazo solicitado por el Programa Trabaja Perú que vencía el día 17/07/2020, por ello se solicita de MANERA REITERATIVA Y URGENTE, se acceda al tramite virtual por presentarse inconvenientes en los tramites documentarios, a consecuencia de la pandemia que está pasando nuestra REGION MOQUEGUA. Así mismo el OFICIO de respuesta sobre ampliación de plazo para presentación de liquidación deberá ser enviado al

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Ing. MARCIAL RICARDO PINEDO DAVILA
RESIDENTE DE OBRA
CIP 160842

RESIDENTE



correo mesadepartes@trabajaperu.gob.pe, pues actualmente el Programa Trabaja Perú se encuentra trabajando de manera remota.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
.....
Ing. MARCIA RUIFEDO DAVILA
RESIDENTE DE OBRA
CIP 160842
RESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
SUB GERENCIA DE OBRAS

Programa **TRABAJA PERU** 2020

"Año de la Universalización de la Salud"

REGISTRO	HORA	FOLIO	RECIBIDO
7282	10:32		

621

Reg. N° 1169838.....
N° 830227.....

Moquegua, 06 de julio del 2020.

OFICIO N° 072-2020-TP/DE/UZ"MOQUEGUA"

PROF. ZENON GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL

ATENCION: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

N° 40 07 JUL. 2020 18

TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO

PRESENTE

Asunto : REITERA PRESENTACION DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA Y SUBSANCION DE OBSERVACIONES INFORMES MENSUALES CONVENIO N° 22-0003-CP-01.

Referencia: Oficio N° 021-2020-TP/DE/UZMOQUEGUA
Oficio N° 010-2020-TP/DE/UZMOQUEGUA
Oficio N° 009-2020-TP/DE/UZMOQUEGUA
Oficio N° 218-2019-TP/DE/UZMOQUEGUA
Oficio N° 217-2019-TP/DE/UZMOQUEGUA
Oficio N° 216-2019-TP/DE/UZMOQUEGUA
Convenio de Ejecución del Proyecto N° 22-0003-CP-01

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RECIBIDO

07 JUL. 2020

REGISTRO	HORA	FIRMA

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. a nombre del Programa Nacional para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERU"; para saludarlo muy cordialmente y en el marco del Convenio 22-0003-CP-01 "CREACION DE UNA ZONA FORESTAL CON FINES DE PROTECCION DE SUELO Y MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR PAMPA INALAMBRICA PROMUVI-I, DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO MOQUEGUA", **SE PRECISA EN LA CLAUDSULA 6.47** (obligaciones del Organismo Ejecutor - Gobierno Regional de Moquegua) **"Elaborar la Liquidación Técnica Financiera del convenio conforme a lo indicado en la Guía Técnica del Programa aprobado mediante acto resolutivo debiéndose entregarse al PROGRAMA en un plazo máximo de veintiún (21) días calendario de culminada la obra"; La falta de presentación de la liquidación o la persistencia de las observaciones formuladas por la Unidad Zonal a las liquidaciones presentadas pese a los plazos previstos, serán causales de resolución del presente convenio y la Unidad Zonal elaborara el informe de Liquidación Técnica Financiera con la información y/o documentación que obre en su despacho al momento de la resolución y conforme a la Guía Técnica del PROGRAMA, en tal sentido se REITERA la presentación de la liquidación técnica financiera y subsanación a observaciones de informes mensuales en un plazo de diez (10) días calendario.**

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

PROGRAMA TRABAJA PERU
UNIDAD ZONAL MOQUEGUA

[Firma]

Ing. JULIO Y. GONZALEZ CACERES
JEFE UNIDAD ZONAL MOQUEGUA

Adjunto: Oficio N° 021-2020-TP/DE/UZMOQUEGUA, Oficio N° 010-2020-TP/DE/UZMOQUEGUA, Oficio N° 009-2020-TP/DE/UZMOQUEGUA, Oficio N° 218-2019-TP/DE/UZMOQUEGUA, Oficio N° 217-2019-TP/DE/UZMOQUEGUA, Oficio N° 216-2019-TP/DE/UZMOQUEGUA, Convenio de Ejecución del Proyecto N° 22-0003-CP-01

HR N° E-057071-2018

www.trabajaperu.rob.pe

Urbanización Hospital
Cercado Moquegua
CEL: 979-206710/950

FEBH/vyvc

Moquegua, 13 de Julio del 2020.

CARTA N° 0017-2020-GRM/GRI-SGO.

Ingeniero:

MARCIAL RICARDO PINEDO DÁVILA

Ex - Residente de Obra.

Ciudad.-

ASUNTO : PARA SU ATENCIÓN URGENTE.

REFERENCIA: OFICIO N° 072-2020-TP/DE/UZ "MOQUEGUA". 1169888/830227

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre del Gobierno Regional Moquegua y de la Sub Gerencia de Obras y a su vez trasladarle el documento de la referencia del Jefe de la Unidad Zonal Moquegua del Programa Trabaja Perú y en el marco del CONVENIO N° 22-0003-CP-01., "CREACIÓN DE UN ZONA FORESTAL CON FINES DE PROTECCIÓN DE SUELO Y MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR PAMPA INALAMBRICA-PROMUVI I, DISTRITO EL ALBARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" se precisa en la cláusula 6.47 (obligaciones del Organismo Ejecutor - Gobierno Regional de Moquegua) "**Elaborar la Liquidación Técnica Financiera del Convenio conforme a lo indicado en la Guía Técnica del Programa aprobado mediante acto resolutivo debiéndose entregarse al PROGRAMA en un plazo máximo de veintiún (21) días calendario de culminada la obra"; la falta de presentación de los liquidación o la persistencia de las observaciones formuladas por la Unidad Zonal a las liquidaciones presentadas pese a los plazos previstos, serán causales de resolución del convenio y la Unidad Zonal elaborar el informe de Liquidación Técnica Financiera con la información y/o documentación que obre al momento de la resolución y conforme a la Guía Técnica del PROGRAMA.** en ese sentido, se le solicita el cumplimiento con la presentación de la liquidación técnica financiera y subsanación a observaciones de informes mensuales conforme a las Directivas vigentes y en el plazo pertinente.

Sin otro particular, hago propicia las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

 HFCA/SGO,
Edtm.Sec.

c.c. Archivo (02).



GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA



Ing. HENRY FROILAN COAYLA APAZA
SUB GERENTE DE OBRAS
CIP N° 82986

“Año de la Universalización de la Salud”

Ilo, 13 de julio del 2020

CARTA N°017-2020-MRPD

A : PROF. ZENON CUEVAS PARE
Gobernador Regional Moquegua

ATENCION : PRESIDENCIA REGIONAL

PRESENTE. -

**ASUNTO: SOLICITO QUE SE INFORME AL TRABAJO
PERU SOBRE LA AMPLIACION DE PLAZO PARA LIQUIDACION
DE OBRA**

De mi mayor consideración:

Yo Marcial Ricardo Pinedo Davila, DNI N°43273823, domiciliado en Calle Alfonso Ugarte #231, celular 982356555, mediante el presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez SOLICITO QUE SE INFORME AL TRABAJO PERU SOBRE LA AMPLIACION DE PLAZO PARA LA LIQUIDACION, respecto a la Obra denominada: **“CREACIÓN DE UNA ZONA FORESTAL CON FINES DE PROTECCIÓN DE SUELO Y MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR PAMPA INALÁMBRICA-PROMUVI I, DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA”**, en la cual me he desempeñado como Residente de Obra.

Que, habiendo culminado la obra, se han presentado retrasos en la entrega de los documentos debido a la cuarentena obligatoria y sus ampliaciones decretada por el gobierno central, así mismo luego de reiniciarse las actividades aun la Región Moquegua se encuentra en una situación bastante critica respecto a la pandemia por lo que retrasa los tramites que se tienen que realizar, a pesar de ello he venido trabajando en coordinación con la sub gerencia de obras, con la Oficina de liquidación, además del valioso apoyo logístico de la Sub Región Ilo, para poder hacer entrega del Informe final y demás documentos requeridos por el Programa Trabaja Perú, por lo antes mencionado y respecto a la actual coyuntura solicito mediante su persona pueda, enviar mediante oficio **“SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO POR 60 DIAS PARA LIQUIDACION DE LA OBRA”** al programa TRABAJO PERU, y así poder cumplir con los plazos establecidos y no caer en sanciones administrativas, ante la disolución del convenio.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
.....
Ing. MARCIAL RICARDO PINEDO DAVILA
RESIDENTE DE OBRA
DPI 160842
RESIDENTE